

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
14 de Noviembre de 2022

**MAESTRO
CHRISTIAN ISRAEL TORRES CHAVEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y
FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS Y HORAS DEL PERIODO DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (SÁBADOS, DOMINGOS, DÍAS FESTIVOS Y VACACIONES) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMA DE CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES (RECURSOS PROPIOS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.** , así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece que, en cada entidad, tribunal administrativo y los ayuntamientos se auxiliaran de un comité de adquisiciones y servicios, en la sustanciación de los procedimientos de adquisiciones y servicios, de conformidad con el reglamento y los manuales de operación;
6. El proyecto de regulación tiene como objeto realizar los Procesos Adquisitivos y de Contratación de Servicios, a través de Procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y/o Contrato pedido según los recursos financieros disponibles, los cuales coadyuvarán a la Adquisición de Bienes y Servicios necesarios para cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas del Instituto, y
7. En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto, celebrada el 8 de noviembre de 2022, se aprobó la regulación mediante ACUERDO No. ACAS-EXT-14/02-2022.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo y el de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Jurídica del Instituto, por lo que guarda la calidad necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de Instituto, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39354665

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-14T23:17:27Z / 2022-11-14T17:17:27-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	07 c8 18 8f 69 69 8e c5 c3 4d e5 72 fe 8b 44 8a e9 ae 41 93 9c 6c 27 8c 2c 2f 94 ff c0 06 50 f6 a2 49 ec d8 ec bc 90 65 36 27 86 71 83 7a fa fc ed c1 0e bc da 7a 1a 65 5f 90 6f c5 d9 40 91 89 5c d3 51 d4 7f 42 64 a5 8d 94 83 d4 dc 73 7d 96 37 fa b0 aa d5 28 0a 33 7e 1b e0 ff 5d 7f b2 65 8a f0 c0 4d 1d e0 b6 58 31 4a 3c 7c 34 9f 2f 10 63 4a 04 bf 70 58 33 ba 88 45 53 be 5e 8a 11 15 76 36 89 a9 c0 92 fa 2d db 42 96 e9 1e 71 c2 e9 79 8d c3 f9 0b 4c 0d 8b ed fc 47 4a ad e5 02 63 6f b2 27 97 a4 9a bd 2d eb c8 67 a2 7d b8 ac 9b ef b9 a5 3e 5f 25 95 31 c8 c5 6e ae ab ae 74 a9 f4 07 c8 48 4e 36 65 b2 62 c4 61 a4 2c 50 11 05 ec b4 11 c2 02 99 2c f4 44 fd 8d db 7f dc 7e 22 da 70 da b6 71 2a e8 30 92 8e c5 cb 86 23 28 99 15 b2 5f 47 a3 52 03 bc d0 77 04 a4 a9 d1 50 0b			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-11-14T23:17:27Z / 2022-11-14T17:17:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-11-14T23:17:27Z / 2022-11-14T17:17:27-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9412820			
	Datos estampillados:	82160A145FC2807C26BDE09F929C99C73EBAB685			